

Auto de Sustanciación
Rdo. 2020-00137-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, instaurado por ALEYDA GONZALEZ DE HERRERA, se autoriza la entrega virtual de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, tal y como lo menciona en su escrito.

NOTÍFIQUESE.

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR

FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____

_ DEL

28 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES

SECRETARIO

gat

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

149eb8266704e693b319066cd05e87d4c0b65ffc462cbb44639f50dd12f4451e

Documento generado en 27/10/2021 10:44:36 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>